



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2.13

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 27 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 92/2016, caratulado:
“DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 171/2016 se adjudicó la contratación directa a la Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por los servicios de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo; 03 y 04, 24 y 25 de junio; 01 y 02 de julio; 05 y 06 de agosto del corriente año.

Que con fecha 04/05/2016, la Dirección de Administración emite la Orden de Servicios correspondiente a las fechas indicadas en el considerando anterior, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), según consta a fs. 41/43.

Que la empresa unipersonal del Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE ha presentado para su cancelación la Factura Tipo B N° 0003-00001356, de fecha 26/05/2016, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), correspondiente al servicio de catering, brindado durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo, según obra a fojas 45.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente a la “Diplomatura en Derecho Público”, dictado durante los días 06 y 07, 20 y 21 de mayo, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), conforme Orden de Servicios autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 171/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00001356, de fecha 26/05/2016, a la empresa unipersonal del Sra. Norma Gabriela ALVAREZ ANDRADE, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 /2016.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia